



## **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín (Ant.), veintisiete de septiembre de dos mil veintidós.

En conocimiento de la parte interesada, comunicaciones remitidas por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de la Estrella - Antioquia, y la Secretaria de Movilidad de Envigado en respuesta a los oficios de embargo Nros. 116, 117 y 118 del 15 de junio de 2022, para los fines que considere pertinentes.

Ahora bien, se agrega al expediente escrito que contiene la contestación a la demanda presentada por el profesional del derecho que ha sido designado por la señora **MARITZA CASTAÑO ALBIS**, de la cual se dará traslado una vez notificadas las demás partes intervinientes. Se advierte al profesional del derecho que no fue posible descargar los 7 archivos adjuntos a dicho escrito, pues el formato en que fueron enviados, al parecer no es compatible con los computadores de la Rama Judicial. Se requiere, a fin de que los mismos sean anexados en archivo PDF.

Finalmente, se le reconoce personería al abogado **JUAN ANTONIO GOMEZ GOMEZ** identificado con T. P. Nro. 139.612 del C. S. de la Judicatura, para actuar en nombre y representación de la señora MARITZA CASTAÑO ALBIS.

**NOTIFIQUESE.**

**JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ**

Juez.-